CONVOCATORIA
Junta Municipal del Distrito de Ciudad Lineal

Sesión Ordinaria, 10 de noviembre de 2026, 17:00 horas
En la Sala Institucional de la Junta Municipal, Calle Hermanos García Noblejas, n.º 16

La Concejala Presidenta de la Junta Municipal de Ciudad Lineal, por Decreto de 5 de noviembre de 2026, ha dispuesto convocar al pleno de la Junta Municipal del Distrito para celebrar la sesión ordinaria en la fecha, hora y lugar indicado, con el orden del día que a continuación se relaciona:

ORDEN DEL DÍA

§ 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de 13 de octubre de 2026.

§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Proposiciones de los Grupos Políticos

Punto 2. Proposición n.º 2026/1760868, formulada por el Grupo Municipal Vox, solicitando instar a la Junta Municipal de Distrito bajo las atribuciones recogidas en el artículo 4.1.i) del Reglamento Orgánico de los Distritos, o en su defecto, instando al área competente a diseñar y poner en marcha un “plan de choque y refuerzo educativo” consistente en la impartición de clases de refuerzo (a un precio asequible y/o gratuito) de materias troncales como lengua y matemáticas en los niveles de enseñanza obligatoria (primaria y secundaria), a través de los centros culturales del distrito, de igual manera que existen, por ejemplo, cursos de idiomas en centros culturales del Ayuntamiento de Madrid o cursos como “REPASANDO MATEMÁTICAS (4.º A 6.ª DE PRIMARIA)” en el Centro Cultural Lope de Vega.

Punto 3. Proposición n.º 2026/1760981, formulada por el Grupo Municipal Vox, solicitando instar a la Junta Municipal de Distrito y, si no fuera de su competencia, al área competente, a trasladar el cine de verano al patio de algún centro educativo (colegio o instituto público, ya que los edificios de dichos centros son de titularidad municipal), que disponga de un aforo mayor que el que contempla actualmente la cancha de baloncesto, con el fin de que pueda acudir el máximo número de vecinos posible mientras se reparan las instalaciones del auditorio del Parque Calero.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARÍA JESÚS CÁRDENAS DELGADO - SECRETARIA DE DISTRITO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 05/11/2026 17:31:02
CSV: CEF42JHMNK66KXYY

Punto 4. Proposición n.º 2026/1761099, formulada por el Grupo Municipal Vox, solicitando instar a la Junta Municipal del Distrito de Ciudad Lineal y, si no fuera de su competencia, al área municipal competente, a desarrollar una actuación preventiva de revisión, comprobación y puesta a punto de los sistemas de calefacción de todos los centros municipales de mayores del distrito, con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento durante la temporada invernal y asegurar unas condiciones adecuadas de confort térmico en todas las dependencias utilizadas por los usuarios mediante las siguientes actuaciones:

PRIMERO. Realizar durante el otoño, preferentemente antes del inicio del periodo de mayor demanda de calefacción, una revisión técnica completa de los sistemas de climatización y calefacción de todos los centros municipales de mayores de Ciudad Lineal.

SEGUNDO. Comprobar el funcionamiento efectivo de la calefacción en todas las dependencias de uso habitual, prestando especial atención a las zonas de entrada y recepción, cafeterías, salas polivalentes, aulas de actividades y espacios de estancia prolongada, con el fin de detectar posibles deficiencias o diferencias significativas de temperatura.

TERCERO. Proceder a la reparación y subsanación de las anomalías detectadas con carácter prioritario, procurando que las instalaciones se encuentren plenamente operativas antes de la llegada de las temperaturas más bajas.

Todo ello de conformidad con la normativa aplicable en materia de instalaciones térmicas, seguridad y eficiencia energética.

Punto 5. Proposición n.º 2026/1763872, formulada por el Grupo Municipal Vox, solicitando instar a la Junta Municipal del Distrito de Ciudad Lineal y, si no fuera de su competencia, al área de gobierno municipal competente, a que se elabore y ponga en marcha un plan específico de evaluación, mejora y seguimiento de la limpieza viaria en los nueve barrios del distrito, con el objetivo de detectar las deficiencias existentes, comprobar el cumplimiento efectivo de los servicios de limpieza, corregir los problemas recurrentes y garantizar que las actuaciones municipales se traduzcan en una mejora real, continuada y verificable del estado de limpieza de nuestras calles y espacios públicos. Para alcanzar estos objetivos, proponemos las siguientes actuaciones:

PRIMERO. Diagnóstico individualizado por barrios.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARÍA JESÚS CÁRDENAS DELGADO - SECRETARIA DE DISTRITO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 05/11/2026 17:31:02
CSV: CEF42JHMNK66KXYY

Elaborar, en un plazo máximo de tres meses, un informe sobre el estado de la limpieza viaria en cada uno de los nueve barrios de Ciudad Lineal, identificando las calles, plazas y espacios públicos donde se registren deficiencias reiteradas, acumulación habitual de residuos o un mayor número de reclamaciones vecinales.

SEGUNDO. Comprobación del cumplimiento efectivo del servicio.

Incorporar a dicho informe, con los datos disponibles de los últimos doce meses, las frecuencias de barrido, baldeo y demás operaciones de limpieza previstas para cada barrio, las actuaciones efectivamente realizadas y las incidencias de incumplimiento detectadas, así como las medidas correctoras adoptadas.

TERCERO. Transparencia sobre las reclamaciones vecinales.

Facilitar información desglosada por barrios sobre el número de avisos y reclamaciones recibidos por los canales municipales, los tiempos de respuesta, el porcentaje de incidencias resueltas y aquellas que se hayan repetido en un mismo emplazamiento.

CUARTO. Plan de actuación sobre los puntos de mayor incidencia.

Establecer, a partir del diagnóstico, un plan específico de actuaciones correctoras para los emplazamientos donde se acrediten deficiencias persistentes, indicando las medidas previstas, los responsables municipales de su seguimiento y los plazos estimados de ejecución.

QUINTO. Evaluación y seguimiento ante el Pleno.

Dar cuenta trimestralmente a los grupos municipales de la evolución de las incidencias detectadas, el grado de cumplimiento de las actuaciones comprometidas y los resultados obtenidos, con información diferenciada para cada uno de los nueve barrios.

SEXTO. Participación ciudadana y comprobación de resultados.

Incorporar al seguimiento las incidencias comunicadas directamente por los vecinos a través de los canales municipales existentes, verificando especialmente que las actuaciones realizadas hayan corregido los problemas

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARÍA JESÚS CÁRDENAS DELGADO - SECRETARIA DE DISTRITO
Fecha Firma: 05/11/2026 17:31:02
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV: CEF42JHMNK66KXYY

recurrentes y no se limiten a intervenciones puntuales sin continuidad.

Punto 6. Proposición n.º 2026/1763874, formulada por el Grupo Municipal Vox, solicitando instar a la Junta Municipal del Distrito de Ciudad Lineal y, cuando las actuaciones excedan de sus competencias, a que inste al área u órgano municipal competente, a adoptar, dentro de sus respectivas atribuciones, las medidas necesarias para garantizar que todas las actividades dirigidas a menores que organice, promueva, contrate o financie la Junta Municipal de Ciudad Lineal cumplan los siguientes requisitos, con el fin de garantizar la neutralidad ideológica, el pluralismo, el rigor de los contenidos y la cualificación profesional de las personas encargadas de impartirlos:

PRIMERO. Garantizar que los contenidos especializados de las campañas informativas, educativas, culturales, sanitarias, preventivas o de sensibilización dirigidas a menores, organizadas, promovidas, contratadas o financiadas por la Junta Municipal del Distrito de Ciudad Lineal, sean impartidos o supervisados directamente por personas que acrediten la titulación, formación específica o experiencia profesional adecuada a la naturaleza y características de la actividad, respetando los requisitos legalmente exigibles en cada materia.

SEGUNDO. Incorporar, cuando resulte legalmente procedente, en los pliegos de contratación, convenios, subvenciones y demás instrumentos de colaboración mediante los que se organicen, promuevan, contraten o financien estas actividades, requisitos objetivos, verificables y proporcionados de capacitación del personal responsable de impartir contenidos especializados, de conformidad con la normativa aplicable.

TERCERO. Garantizar que la participación de asociaciones, fundaciones, organizaciones no gubernamentales o cualquier otra entidad colaboradora no sustituya la acreditación de la cualificación de las personas responsables de impartir contenidos especializados, evitando que la mera pertenencia a una organización sea considerada suficiente para acreditar dicha capacitación.

CUARTO. Establecer, dentro del ámbito de las competencias municipales y conforme a la normativa aplicable, mecanismos de supervisión de los contenidos de estas actividades y de comprobación de las cualificaciones exigibles al personal encargado de desarrollarlas, así como del cumplimiento de los requisitos legales de protección de menores, incluida la acreditación de la certificación

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARÍA JESÚS CÁRDENAS DELGADO - SECRETARIA DE DISTRITO
Fecha Firma: 05/11/2026 17:31:02
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV: CEF42JHMNK66KXYY

negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos en los supuestos legalmente previstos.

QUINTO. Garantizar que todas las actividades dirigidas a menores organizadas, promovidas, contratadas o financiadas por la Junta Municipal del Distrito de Ciudad Lineal respeten los principios de neutralidad institucional, objetividad y pluralismo político.

Punto 7. Proposición n.º 2026/1764055, formulada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando que, desde esta Junta Municipal, se inste al área o áreas competentes a realizar las acciones necesarias para dar solución a las deficiencias existentes en el C.E.I.P. Conde de Romanones que detallamos:

1.º Revisar, reparar o sustituir, si fuera preciso el sistema de megafonía actual, ya que en los simulacros de desalojo obligatorios que se efectúan, el sonido no llega a todas las aulas.

2.º Reparar el solado de algunas clases, en las que se pueden ver en el suelo, por el deterioro del pavimento, la base cemento de éste.

3.º Que se instale una pequeña rampa de acceso en la entrada de la calle Elfo, que permita a los padres de los más pequeños, ubicados en esa zona, el acceso con los carritos de los niños, ya que en la actualidad existen dos escalones que dificultan dicho acceso.

Punto 8. Proposición n.º 2026/1764075, formulada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando instar que esta Junta Municipal de Distrito o, en caso necesario, instando al área correspondiente del Ayuntamiento de Madrid, tome las medidas necesarias para evitar el aparcamiento indebido de vehículos en la calle Nuestra Señora del Villar.

Punto 9. Proposición n.º 2026/1764104, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, solicitando:

1. Instar al órgano competente o área del Ayuntamiento de Madrid a efectuar una ampliación del parque público municipal de vivienda en alquiler social asequible en el distrito y a modificar los cupos de reserva de la EMVS para víctimas de violencia de género, familias monomarentales y mujeres mayores, así como aumentar las plazas de la red municipal de alojamiento protegido para víctimas de violencia de género y de los pisos de

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARÍA JESÚS CÁRDENAS DELGADO - SECRETARIA DE DISTRITO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 05/11/2026 17:31:02
CSV: CEF42JHMNK66KXYY

autonomía e impulsar la creación de un programa de protección de inquilinas mayores con contratos de renta antigua por parte del SAER.

2. Cubrir en el distrito todas las plazas vacantes de trabajo social en los Centros de Servicios Sociales, así como presupuestar un refuerzo de los mismos como garantes de derechos, con el fin de evitar que los largos tiempos de espera contribuyan en la desprotección habitacional de los vecinos y vecinas en situación de vulnerabilidad.

3. Implementar el protocolo municipal de intervención en desahucios, incorporando a agentes clave distritales para la detección de casos (centros educativos, centros de salud y de salud mental, coordinadoras del SAD, el Servicio de Atención a Víctimas de Violencia de Género, CAF, CAI, sindicatos de vivienda, plataformas y entidades sociales).

Punto 10. Proposición n.º 2026/1764116, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, solicitando instar a esta Junta Municipal de Distrito o al área competente a llevar a cabo los siguientes puntos:

1. Reforzar el control del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de recogida de residuos, especialmente las relativas a la retirada de residuos situados fuera de los contenedores cuando corresponda a la empresa concesionaria, adoptando las medidas previstas contractualmente ante los incumplimientos que se constaten.

2. Incorporar en los pliegos de condiciones de los contratos de recogida de residuos, una obligación expresa de comunicar las incidencias relacionadas con residuos abandonados que el personal detecte durante la prestación del servicio y cuya retirada no corresponda al contrato en cuestión.

3. Establecer un procedimiento sencillo y obligatorio para que dichas incidencias se comuniquen al Ayuntamiento a través del sistema municipal habilitado, de forma que puedan ser trasladadas al servicio o empresa responsable de su retirada, sin exigir a los operarios que realicen actuaciones ajenas a sus funciones contractuales.

4. Estudiar la aplicación de estas medidas a los contratos actualmente vigentes y futuros, mediante las

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARÍA JESÚS CÁRDENAS DELGADO - SECRETARIA DE DISTRITO
Fecha Firma: 05/11/2026 17:31:02
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV: CEF42JHMNK66KXYY

instrucciones, protocolos de coordinación o instrumentos contractuales que resulten legalmente procedentes.

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas

Punto 11. Pregunta n.º 2026/1763870, formulada por el Grupo Municipal Vox, solicitando conocer cómo piensa garantizar la Junta Municipal de Ciudad Lineal, o en su defecto, el área correspondiente, la validez y transparencia de los resultados de la consulta sobre la ampliación del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER) en los barrios de Quintana y Concepción, cuando la plataforma municipal permite votar a personas ajenas a los perímetros establecidos en el decreto sin advertirles expresamente de que su voto no será tenido en consideración, y qué medidas adoptará para corregir esta situación, evitar que se contabilicen votos indebidos y hacer público el número de votos emitidos, excluidos y finalmente considerados válidos.

Punto 12. Pregunta n.º 2026/1764022, formulada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando conocer cómo valora la Sra. Concejala-Presidenta del Distrito las iniciativas vecinales puestas en marcha para denunciar las plagas que sufren varias partes del Distrito.

Punto 13. Pregunta n.º 2026/1764042, formulada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando conocer qué valoración realiza la Concejala-Presidenta sobre las condiciones en las que se están impartiendo los talleres en el Centro Municipal de Mayores Vicente Aleixandre.

Punto 14. Pregunta n.º 2026/1764089, formulada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando conocer cuál es la opinión de la Concejala Presidenta sobre el mantenimiento de las escuelas infantiles del distrito de Ciudad Lineal y qué medidas prevé adoptar la Junta de Distrito ante los graves problemas detectados en las últimas semanas.

Punto 15. Pregunta n.º 2026/1753144, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, solicitando conocer si la Concejala Presidenta es consciente de los informes de peligrosidad del caucho sintético en los parques infantiles, y si por ello hay alguna iniciativa prevista para su revisión y sustitución en el distrito.

Punto 16. Pregunta n.º 2026/1755380, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, solicitando conocer si la Concejala Presidenta es consciente de la problemática que sufren las personas que asisten desde el centro de mayores San Juan Bautista a la actividad de fisioterapia preventiva en el centro de mayores Canal de Panamá, y si está prevista de forma inmediata la puesta en servicio del transporte aprobado por unanimidad en el pleno de julio de esta Junta,

Información de Firmantes del Documento
MARÍA JESÚS CÁRDENAS DELGADO - SECRETARIA DE DISTRITO
Fecha Firma: 05/11/2026 17:31:02
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV: CEF42JHMNK66KXYY
MADRID

mediante la iniciativa 2026/1059217 con el texto enmendado por nuestro grupo.

Punto 17. Pregunta n.º 2026/1764097, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, solicitando conocer qué valoración realiza la Concejala-Presidenta sobre la situación de mantenimiento e insalubridad que provocó el cierre temporal de las escuelas infantiles municipales del distrito.

Información de la Concejala Presidenta y del Coordinador del Distrito

Punto 18. Dar cuenta de los decretos adoptados por la Concejala Presidenta y de las resoluciones adoptadas por el Coordinador del Distrito, en el mes de octubre de 2026 en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Madrid, 5 de noviembre de 2026

LA SECRETARIA DEL DISTRITO

(firmado electrónicamente)

Fdo.: María Jesús Cárdenas Delgado

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARÍA JESÚS CÁRDENAS DELGADO - SECRETARIA DE DISTRITO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 05/11/2026 17:31:02
CSV: CEF42JHMNK66KXYY